



## SOLICITUD DE PRÉSTAMO BIOTRITURADORA

|                                            |                          |      |              |    |
|--------------------------------------------|--------------------------|------|--------------|----|
| INTERESADO                                 | NOMBRE                   |      | APELLIDOS    |    |
|                                            | DNI                      |      | TELÉFONO (S) |    |
|                                            | DOMICILIO NOTIFICACIONES |      |              |    |
|                                            | Nº                       | PISO | LOCALIDAD    | CP |
|                                            | E-MAIL                   |      |              |    |
| LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL TRITURADO: |                          |      |              |    |

### DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MATERIALES A TRITURAR:

|                                              |                                                                         |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Restos de huerta    | <input type="checkbox"/> Arizónicas                                     |
| <input type="checkbox"/> Restos de poda      | <input type="checkbox"/> Restos de jardín (pequeños arbustos, hojas...) |
| <input type="checkbox"/> Diámetro hasta 3cm  |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Diámetro hasta 5cm  |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Diámetro hasta 10cm |                                                                         |

### SOLICITO <sup>(1)</sup>:

La cesión de uso de biotrituradora:

- ☐ Eléctrica FANTON EC50. 2,5 Kw-3,4 CV
- ☐ Eléctrica CECATTO TRITONE. 2,2 Kw-3CV
- ☐ Gasolina FANTON GS1500. 420CC-15CV

para el triturado de restos vegetales, durante:

- ☐ 4 días (recogida en viernes, devolución en martes)
- ☐ 7 días (recogida en martes, devolución en martes)

<sup>(1)</sup> Una vez comprobado que se cumplen los requisitos y que hay disponibilidad de la máquina solicitada, se comunicará vía email el día y hora de recogida y devolución de la misma.

| AUTOLIQUIDACIÓN |                          |         |        |
|-----------------|--------------------------|---------|--------|
|                 | BIOTRITURADORA ELÉCTRICA | 2€/ DIA | TOTAL: |
|                 | BIOTRITURADORA GASOLINA  | 3€/ DIA | TOTAL: |
|                 | FIANZA*                  | 30€     | TOTAL: |

\*La fianza se devolverá tras la entrega de la máquina y la revisión correspondiente.

El solicitante es responsable a todos los efectos de su manipulación, transporte y sus consecuencias, incluidos los daños a terceros.

### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Ser mayor de edad.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Estar empadronado o ser residente en el municipio de Valdepiélagos.
- Cumplir las normas establecidas en la ordenanza.
  - Participar en el proyecto de recogida separada y gestión del residuo orgánico mediante Compostaje Domestico y/o Comunitario.
  - Estar dado de alta en el servicio de préstamo de biotrituradoras.
  - Tener la formación expedida por los trabajadores o técnicos del Ayuntamiento habilitados al efecto para el modelo concreto objeto del préstamo.
  - Utilizar las biotrituradoras en el ámbito privado y dentro del casco urbano.



## **OBLIGACIONES DEL PRÉSTAMO:**

1. Toda persona que utilice el servicio está obligada a cumplir con las normas establecidas en la presente ordenanza.
2. Todos los usuarios deben respetar en todo momento estas normas, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas, reglas y legislaciones que afecten al uso de esta maquinaria o a las consecuencias de su uso.
3. Deberán cumplirse las instrucciones proporcionadas por el personal responsable del servicio del Ayuntamiento relativas al mantenimiento y correcto funcionamiento de la máquina.
4. Será obligatorio el uso del equipo de protección personal apropiado, así como el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
5. Cualquier incidencia, ocurrida durante el uso de la maquinaria, deberá ser comunicado a los teléfonos facilitados por el Ayuntamiento, a la mayor brevedad.
6. El usuario responderá de los daños y perjuicios que cause a un tercero por el uso indebido de la maquinaria.
7. El usuario será responsable del correcto uso de la maquinaria y de la adopción de medidas de seguridad que sean necesarias para evitar daños personales a terceros.
8. El Ayuntamiento se exime de cualquier daño que pueda ser causado por el uso indebido de las biotrituradoras, el incumplimiento de las normas de seguridad y/o funcionamiento.

En Valdepiélagos a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado:

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tratamiento</b>           | Registro de Entrada/Salida                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Responsable</b>           | Ayuntamiento de Valdepiélagos (Madrid)                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Finalidad</b>             | La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de los movimientos de dichos documentos. |
| <b>Legitimación</b>          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento Obligación: Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li><li>• Consentimiento del afectado</li></ul>                                           |
| <b>Destinatarios</b>         | Unidades del Ayuntamiento y Registros de otras adm, Ley 39/2015 de 1 de octubre del PACAP, Unidades del Ayuntamiento y Registros de otras AAPP, Adenda Convenio Ventanilla Única                                                                               |
| <b>Derechos</b>              | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional                                                                                                                                                 |
| <b>Información adicional</b> | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web <a href="https://www.valdepielagos.es">https://www.valdepielagos.es</a>                                                                |